PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CCTV DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción	ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS			Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
		DAPEL	PROVETEC	VGO INGENIERÍA S.A.				
		PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	Provisión e instalación de Switches POE 8 puertos para CCTV	1.500.000	1.653.272	1.500.000	1.551.091	1.551.091	8	12.408.728
2	Provisión e instalación de domo IP con detección de personas	2.285.000	2.371.798	2.200.000	2.285.599	2.285.599	15	34.283.985
3	Provisión e instalación de Cámara Ficheye cobertura 360°	10.000.000	10.378.464	10.300.000	10.226.155	10.226.155	1	10.226.155
4	Provisión e instalación de Cámara PTZ	32.085.000	33.000.000	31.000.000	32.028.333	32.028.333	7	224.198.331
5	Provisión e instalación de Cámara de reconocimento facial	10.150.000	10.200.000	10.000.000	10.116.667	10.116.667	4	40.466.668
6	Provisión e instalación de cámara LPR de reconocimiento de chapa	11.970.000	12.321.213	12.300.000	12.197.071	12.197.071	3	36.591.213
7	Provisión e instalación de NVR profesional	44.850.000	45.103.195	44.000.000	44.651.065	44.651.065	1	44.651.065
8	Provisión e instalación de Joystic para PTZ	3.200.000	3.447.410	3.300.000	3.315.803	3.315.803	2	6.631.606
9	Provisión e instalación de discos de almacenamiento	3.650.000	3.713.333	3.300.000	3.554.444	3.554.444	8	28.435.552
10	Provisión e instalación de cableado estructurado con red de FO y UTP Cat 6	315.500.000	350.000.000	318.000.000	327.833.333	327.833.333	1	327.833.333
11	Provisión e instalación de pantallas video wall	32.600.000	34.877.193	34.800.000	34.092.398	34.092.398	2	68.184.796
							TOTAL:	**833.911.432**

Preparado por: DENIS GALEANO
Fecha: 06/10/2022

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Ingenieria - Consultoria
División Proyectos y Montajes
0981 827 297 dapel.montajes@gmail.com
Pa'i Ricardo c/ Laguna Grande – Barrio San Miguel
San Lorenzo - Paraguay

PRESUPUESTO REFERENCIAL

OBRA: Provisión e instalación del Sistema de CCTV del Congreso Nacional

ATENCIÓN: Congreso Nacional ***04 DE OCTUBRE DE 2022***

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Sub Total (IVA Incluido)*
1	Provisión e instalación de Switches POE 8 puertos para CCTV	Unidad	8	1.500.000	12.000.000
2	Provisión e instalación de domo IP con detección de personas	Unidad	15	2.285.000	34.275.000
3	Provisión e instalación de Cámara Ficheye cobertura 360°	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
4	Provisión e instalación de Cámara PTZ	Unidad	7	32.085.000	224.595.000
5	Provisión e instalación de Cámara de reconocimento facial	Unidad	4	10.150.000	40.600.000
6	Provisión e instalación de cámara LPR de reconocimiento de chapa	Unidad	3	11.970.000	35.910.000
7	Provisión e instalación de NVR profesional	Unidad	1	44.850.000	44.850.000
8	Provisión e instalación de Joystic para PTZ	Unidad	2	3.200.000	6.400.000
9	Provisión e instalación de discos de almacenamiento	Unidad	8	3.650.000	29.200.000
10	Provisión e instalación de cableado estructurado con red de FO y UTP Cat 6	Unidad	1	315.500.000	315.500.000
11	Provisión e instalación de pantallas video wall	Unidad	2	32.600.000	65.200.000
TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)					***818.530.000***

SON GUARANÍES: Ochocientos dieciocho millones quinientos treinta mil.-

provetec
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Asunción, 22 de septiembre de 2022

Estimados,
CONGRESO NACIONAL,
RUC.: 80035096-0

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de presentarles el siguiente presupuesto de provisión de SISTEMA DE CCTV que se especifica en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	P.U	SUBTOTAL
1	Switches PoE 8 puertos para CCTV	8	₲ 1.653.272	₲ 13.226.179
2	Cámara domo IP detección de personas	15	₲ 2.371.798	₲ 35.576.964
3	Cámara FISHEYE cobertura 360°	4	₲ 10.378.464	₲ 41.513.857
4	Cámara PTZ	7	₲ 33.000.000	₲ 231.000.000
5	Cámara reconocimiento de facial	4	₲ 10.200.000	₲ 40.800.000
6	Camara LPR reconocimiento de chapa	3	₲ 12.321.213	₲ 36.963.638
7	NVR PROFESIONAL	1	₲ 45.103.195	₲ 45.103.195
8	discos almacenamiento	8	₲ 3.713.333	₲ 29.706.667
9	JOYSTIC PARA PTZ	2	₲ 3.447.410	₲ 6.894.820
10	Pantallas videowall 1x2 55" y accesorios	2	₲ 34.877.193	₲ 69.754.386
11	Red de fibra óptica y UTP cat 6 para CCTV	1	₲ 350.000.000	₲ 350.000.000
			Precio Total	**₲ 900.539.705**

SON GUARANIES: NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECINTOS CINCO

Condiciones de Contratación:

1. BASES PARA EL ESTUDIO Y COTIZACIÓN.
   El presente presupuesto se ha elaborado sobre la base de los datos suministrados por el CLIENTE.
2. Validez de la oferta: 30 días corridos
3. Forma de pago: A convenir
4. Inicio de Actividades: A coordinar
5. Plazo de entrega: 90 días.

Esperando una respuesta favorable, les saludo muy atentamente.

PROVETEC S.R.L.
RUC: 80075504-9

Ing. Iván Pérez
Móvil: 0991 794 661
Mail: iperez@provetec.com.py

VGO Ingeniería S.A.
Ñemby - Paraguay

We are IT Experts

CONGRESO NACIONAL

Presupuesto # SO401

Fecha de cotización:	**Comercial:**	**Fecha de caducidad:**
22/09/2022 r1	Marcos Aponte	30/10/2022

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Impuestos	Precio total
SISTEMA DE CCTV PARA SECTOR DIPUTADOS PLAZA Y SEGURIDAD PERIMETRAL				
Switches PoE 8 puertospara CCTV	8,000 Unidad(es)	1.500.000,00	10%	12.000.000 ₲
Camara domo IP detección y registro de personas	15,000 Unidad(es)	2.200.000,00	10%	33.000.000 ₲
Camara FISHEYE cobertura 360°	1,000 Unidad(es)	10.300.000,00	10%	10.300.000 ₲
Camara PTZ	7,000 Unidad(es)	31.000.000,00	10%	217.000.000 ₲
Camara reconocimiento de facial	4,000 Unidad(es)	10.000.000,00	10%	40.000.000 ₲
Camara LPR reconocimiento de chapa	3,000 Unidad(es)	12.300.000,00	10%	36.900.000 ₲
NVR PROFESIONAL	1,000 Unidad(es)	44.000.000,00	10%	44.000.000 ₲
JOYSTIC PARA PTZ	2,000 Unidad(es)	3.300.000,00	10%	6.600.000 ₲
discos almacenamiento	8,000 Unidad(es)	3.300.000,00	10%	26.400.000 ₲
Red de fibra optica y UTP cat 6 para CCTV	1,000 Unidad(es)	318.000.000,00	10%	318.000.000 ₲
Pantallas 65"	2,000 Unidad(es)	34.800.000,00	10%	69.600.000 ₲
			Subtotal	813.800.000 ₲

Subtotal	739.818.181 ₲
Impuestos	73.981.818 ₲
Total	813.799.999 ₲

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN JURÍDICO Nº 57.-

Para: Econ. Julio Medina, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Provisión e Instalación de Sistema de CCTV del Edificio del Congreso Nacional"

Fecha: 6 de octubre de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para " Provisión e Instalación de Sistema de CCTV del Edificio del Congreso Nacional", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

1. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Provisión e Instalación de Sistema de CCTV del Edificio del Congreso Nacional".

2. **Precios de oferentes:**
   a) **DAPEL.**
   b) **PROVETEC**, Soluciones Tecnológicas.
   c) VGO INGENIERÍA S.A.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a ***la verificación*****:**

1. **Precios de oferentes**: *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo,*

a) **DAPEL.**

b) **PROVETEC, Soluciones Tecnológicas.**

c) **VGO INGENIERÍA S.A.**

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", consistente *en;*

1. ***(opción 4 del método de elaboración),*** *precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo:* **DAPEL, PROVETEC - Soluciones Tecnológicas, VGO INGENIERÍA S.A.,** asimismo se ha utilizado el criterio de promediar.

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades:* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGL AMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

RESOLUCION N° 4.939.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 6 de octubre de 2022

VISTA: La nota del Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Congreso Nacional, de fecha 4 de octubre de 2022, en donde pone a consideración las especificaciones técnicas y presupuesto referencial para el llamado a licitación "Provisión e instalación del sistema de CCTV del Edificio del Congreso Nacional", y

CONSIDERANDO: El informe de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 6 de octubre de 2022, en el cual consta la necesidad de realizar el llamado, fundado en el artículo 12° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el artículo 11° inciso c) del Decreto N° 2.992/19 que dice: "*...El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión...*".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Congreso Nacional, incluyendo el llamado Ad-Referéndum para la Contratación de "Provisión e instalación del sistema de CCTV del Edificio del Congreso Nacional", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y a su decreto reglamentario N° 2.992/19.

Art.2° Aprobar la realización del procedimiento mediante Subasta a la Baja Electrónica.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Oscar R. Salomón F.
Presidente